

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE FISCALIZAR LOS ACTOS  
DEL GOBIERNO  
REFERIDOS A LA APLICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS  
INTRAPENITENCIARIOS (CEI N°28)  
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026  
Acta de la sesión ordinaria N° 7  
Martes 10 de octubre de 2023, de 8:34 a 9:55 horas.**

---

**SUMARIO**

La Comisión continuó con su cometido. Se recibió al representante de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía, don Alexis Parra, y el representante de la Asociación de Gendarmería, Técnicos, Profesionales de Chile – Cautín, don Omar Monzón.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada señora Flor Weisse Novoa.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los siguientes integrantes de la Comisión: Eric Aedo Jeldres (T), Henry Leal Bizama (T), Gloria Naveillán Arriagada, Emilia Nuyado Ancapichún (T), Ericka Ñanco Vásquez en reemplazo de Claudia Mix Jiménez, Francisco Pulgar Castillo, Jorge Rathgeb Schifferli, Clara Sagardía Cabezas (T), Diego Schalper Sepúlveda (T) y Flor Weisse Novoa.

Asistió también el diputado Jaime Sáez.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 5ª se da por aprobada. El acta de la sesión 6ª se pone a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

**IV.- CUENTA**

1.- Un correo del Jefe de Bancada del Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social, por el cual informa que la diputada Ericka Ñanco Vásquez reemplazará a la diputada Claudia Mix Jiménez durante la sesión 7ª, Ordinaria del día 10 de octubre de 2023.

**V.- ACUERDOS**

No hay.

**VI.- TEXTO DEL DEBATE, VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señorita **MORENO**, doña María Soledad (abogada ayudante), da lectura a la Cuenta.*

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, corresponde escuchar a los representantes de las agrupaciones de funcionarios de Gendarmería de Chile. En esta ocasión, fueron invitados los señores Alexis Parra y Armando Ramos, de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía; al señor Omar Monzón, de la Asociación de Gendarmería, Técnicos y Profesionales de Chile, Cautín, y al señor José Carrasco, presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (Anfup).

Señora Secretaria, entiendo que los invitados confirmaron su asistencia.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Solo el señor Alexis Parra.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Quiero señalar que hay tres organizaciones convocadas, sin embargo, hasta ahora, solo tenemos a un representante conectado. Hago hincapié en eso, porque la vez anterior invitamos a otros representantes de las mismas organizaciones. De hecho, me preocupé de buscar a quienes realmente quisieran participar, de manera de obtener la información que se requiere de parte de los funcionarios de Gendarmería, porque esto está fundamentalmente centrado en la visión y las opiniones que tengan ellos. Dejo constancia de que eso es muy importante, pero nos ha costado.

También, algunos diputados y algunas diputadas han señalado que los funcionarios tienen cierto temor de entregar información. Quiero dejar eso como un contexto previo a ofrecer la palabra, dado que, si no entregan la información y no manifiestan de manera transparente cómo fueron los hechos y lo que viven en este momento, nos resultará complejo y difícil, como comisión, hacer propuestas y ejercer las acciones que correspondan para corregir lo que está ocurriendo, a fin de que se cumpla la normativa. Eso es todo lo que tenemos hasta ahora respecto de lo ocurrido en mayo en la cárcel de Angol.

Sin embargo -para que nos escuche el señor Alexis Parra-, el mandato también se amplía a lo que pudiera estar ocurriendo en otros recintos penitenciarios del país. O sea, si bien lo comentado es lo que dio origen a la comisión, podrían surgir otros antecedentes desde otros recintos penales del país, que también tiene relación con lo que estamos investigando.

Queremos llegar a buen término, para tener toda la información, más allá de la opinión que podamos compartir o no respecto de cada una de las visiones. Para mí, buen término es tener distintas visiones de todos los involucrados en esta situación hasta ahora y en lo relacionado con la crisis carcelaria que hay en las diferentes zonas del país, y en este caso, en relación con los presos de origen mapuche, cuestión que dio lugar a la situación que hoy investigamos. Lo digo para que el señor Alexis Parra lo tenga en consideración y nos entregue su opinión desde ese punto de vista.

Como comisión, esperamos reunir la mayor cantidad de información, como insumo.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, hay otra comisión investigadora relacionada con Gendarmería de Chile, que tiene que ver con la infraestructura. Por lo mismo, sugiero que las visitas a terreno las desarrollemos en conjunto, porque son temáticas muy similares.

Durante las últimas dos semanas, he visitado cinco complejos carcelarios en mi región, respecto de los cuales hay varios temas que los funcionarios quieren dar a conocer.

Por eso, adhiero a lo que usted ha planteado, por cuanto me llama la atención el poco interés que demuestran algunos dirigentes respecto de las problemáticas de Gendarmería. Lo señalo para dejar constancia de ello en el acta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Hay otra comisión que también está investigando el sistema carcelario, pero, por lo visto, lo aborda de manera más general.

Nuestro mandato se extiende a otros recintos, pero dice relación, específicamente, con lo ocurrido a partir del pasado 7 de mayo, además de considerar los beneficios otorgados a presos mapuches o grupos de especial interés, como se les denomina, de acuerdo con la información que nos han entregado tanto el subsecretario de Justicia como Gendarmería, desde la perspectiva de la institución y no de los gremios. Me refiero a la representatividad de las organizaciones de gendarmes. No sé si en la otra comisión han entregado su opinión en relación con lo mismo. En el fondo, se trata de que nos den su apreciación sobre cómo se ha desarrollado la normativa al interior de las cárceles.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, no sé si por su manera de funcionar o por el hecho de haber tantos gremios dentro de Gendarmería, percibo que hay cierto temor a ser objeto de represalias internas; de hecho, se han dado casos como ese. Obviamente, ese temor inhibe a las personas que están dentro de Gendarmería, porque, finalmente, la comisión pasa, pero ellos quedan y quienes sufren las consecuencias son ellos al final del día. Por lo mismo, quizá no en esta comisión, sino más bien en la que preside el diputado Pulgar tendremos que ver de qué forma se dan garantías para que la información sea transparente y fluya. Ese es el punto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Sí, me parece de suma relevancia que digan lo que ocurre desde esa perspectiva. Efectivamente, hay una percepción, o a lo menos una sensación, de que no se atreven o no se van a atrever a decir las cosas tal cual son, por las consecuencias que pudiesen tener.

Ahora, en el caso de los dirigentes, me parece que sí tienen que representar a sus asociados y eso es lo que esperamos que ocurra hoy.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señora Presidenta, informo que se acaba de conectar el señor Omar Monzón.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- En nombre de la comisión, le damos la bienvenida al representante de la Asociación de Gendarmería, Técnicos y Profesionales de Chile-Cautín, señor Omar Monzón.

Continuando con la sesión, le ofrezco la palabra al señor Alexis Parra, representante de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía.

Tiene la palabra el señor Parra.

El señor **PARRA** (representante Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Señora Presidenta, muy buenos días.

He escuchado atentamente la sesión desde su inicio. En verdad, hay un temor evidente de parte de los representantes de las asociaciones de participar en estos eventos, toda vez que las consecuencias posteriores podrían ser bastante complejas a nivel institucional. Tal como dijo la diputada Gloria Naveillan, existen sumarios abiertos en varias aristas respecto de lo ocurrido, en los que yo también estoy siendo investigado por algunos hechos.

Existen situaciones que a uno lo inhiben de participar o de entregar con mayor claridad antecedentes a esta comisión. Indudablemente, quiero estar presente y aportar, pero también quiero que se entreguen garantías, para no verme afectado posteriormente. Por ahí pasa la negativa muchas veces. No es que no queramos participar; lo que más queremos es aportar

para que esto mejore, pero, dadas las condiciones actuales principalmente en la zona, uno se inhibe, por supuesto.

Señora Presidenta, eso es lo que quería aportar en primera instancia.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- El señor Parra, refiere que efectivamente se inhiben por las razones que señala, situación que ya mencionamos.

Por lo tanto, sobre las preguntas que puedan surgir, usted tendrá la libertad de entregar o no los antecedentes, y esa será su decisión personal, porque, como dice, podría afectar su carrera funcionaria o su vida y la de su familia más adelante.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, por lo mismo, hay muchas personas de Gendarmería que creen que es más fácil dar su testimonio en una sesión en la región, porque, de una u otra manera, sienten que ahí hay más garantías. Es importante tener eso en consideración, ya que, en vez de hacer más adelante la sesión en terreno que tenemos contemplada, podríamos realizarla un poco antes.

Gracias, Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputada.

Vamos a tener en cuenta lo que usted señala, aunque francamente, a menos que la sesión sea secreta, la información es pública y que den su testimonio acá o en la región no tendría ninguna diferencia. De todas maneras, lo vamos a considerar.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los presentes y agradezco a quienes nos acompañan telemáticamente.

Atendiendo a la propuesta de la diputada Naveillan, no me parece que sea la mejor opción, porque de igual manera se puede sesionar telemáticamente para abordar esos temas. De esa forma también pueden conectarse las personas incumbentes, lo que resultaría mucho más accesible para todas y todos que ir a sesionar a la región, sabiendo que eso podría acarrear mayor conflicto.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Eso lo veremos en las sesiones posteriores, porque ya habíamos acordado sesionar en terreno y realizar visitas inspectivas o de otra naturaleza a los penales, particularmente de la Región de La Araucanía.

Tiene la palabra el señor Omar Monzón, representante de la Asociación de Gendarmería, Técnicos y Profesionales de Chile, de Cautín.

Tiene la palabra el señor Monzón.

El señor **MONZÓN** (representante de Asociación de Gendarmería, Técnicos y Profesionales de Chile, Cautín) [vía telemática].- Señora Presidenta, buenos días y, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Me sumo a las palabras de mi suboficial Alexis Parra. Efectivamente, estamos llanos a cooperar y entregar la información que ustedes soliciten.

Cabe señalar que existe temor de participar en este tipo de reuniones porque, en algún momento, esto podría afectar a nuestras familias o integridad laboral.

Entonces, está ese temor, pero sí tenemos ganas de participar y de entregar la información que ustedes necesiten.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, señor Monzón.

Para dar agilidad a esta comisión y tener resultados, les pido a las diputadas y los diputados que hagan sus preguntas, para que, posteriormente, nuestros invitados respondan, en la medida en que estén dispuestos a hacerlo.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, la siguiente pregunta está dirigida a los dos invitados, aunque, obviamente, es un tema que se ha dado más en Malleco que en Cautín.

En diversas ocasiones, y desde hace muchos años, por lo menos quince, hemos visto que se produce la dinámica de las huelgas de hambre de personas internas en algunos de los recintos penitenciarios de las provincias de Malleco o de Cautín, las que, de alguna forma, derivan en conversaciones bastante políticas, donde interviene claramente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A partir de esa dinámica de huelgas, en algún momento se llega a acuerdos que, normalmente, son firmados por el alcaide del recinto penitenciario en cuestión y por representantes de las personas privadas de libertad de origen mapuche. Mediante esos acuerdos se determinan ciertos traslados de personas privadas de libertad desde un centro penitenciario a un CET o desde una comuna a otra.

Según entiendo, esa dinámica se da desde hace, a lo menos, quince años y la primera que recuerdo se produjo cuando el diputado Rathgeb era gobernador de Malleco. Esas huelgas de hambre no han parado en el tiempo y se han transformado en algo bastante habitual, a pesar de que muchas veces el informe técnico, por ejemplo, del CET que va a recibir a la persona privada de libertad que está pidiendo el traslado, no está de acuerdo con el mismo, pero, finalmente el tema se acomoda y, de una u otra manera, se baja la huelga de hambre mediante esta medida de presión.

Ahora bien, el tema es que un acuerdo de ese tipo, firmado por particulares que se encuentran fuera del recinto penitenciario, como serían, por una parte, los dirigentes mapuches, por ejemplo, y, por otra, el alcaide del centro penitenciario determinado, es algo bastante curioso, por decir lo menos, raya en la ilegalidad, y lo hemos conversado con el subsecretario del Interior.

Entonces, ¿de qué manera ustedes, que están a cargo de esas personas privadas de libertad, viven esta presión?

Quiero conocer su vivencia acerca de la presión que se ejerce con las huelgas de hambre que hacen las personas de origen mapuche privadas de libertad, para obtener sus objetivos.

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero hacerles una pregunta muy específica a los invitados.

Respecto de los apremios ilegítimos o persecuciones que, eventualmente, por lo que describen algunos, son hechos constitutivos de delito, quiero saber si, de manera personal o a través de los gremios, han presentado denuncias ante el Ministerio Público directamente o han generado, como asociaciones, algún mecanismo directo para que esas denuncias sean investigadas por la fiscalía y no pasen directamente por las policías, en el entendido de que uno puede denunciar ante la PDI, Carabineros o directamente en la fiscalía.

Gracias, Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA**, doña Clara (vía telemática).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a los invitados.

Al inicio de su alocución, el señor Alexis Parra habló del temor que tienen por las represalias, pero no me quedó claro si son de parte de la institución, la ciudadanía, los familiares de los reos o de sus colegas. Sean las que fueren, no está bien que ocurran en un Estado de derecho, donde tenemos libertad de expresión, sobre todo ante una institución como el Congreso Nacional, que se supone es la visión más clara de lo que es el Estado de derecho.

Si es de parte de la institución, pueden recurrir a los diputados y hacer sus reclamos o denuncias; si es de la vecindad o terceras personas, como dijo el diputado Pulgar, pueden tomarse acciones penales. Sin embargo, es entender mal el Estado de derecho el quedarse callados por temor a represalias. La justicia, el Congreso y las instituciones existen. Si es la institución, ¡muy mal!, porque tendría que cambiarse. La institucionalidad está primero y a

quienes tienen que proteger es a sus funcionarios, independientemente de si están institucionalizados o no.

Entonces, quisiera una aclaración al respecto. ¿De quién vienen las represalias como para tener temor de conversar con nosotros? Lo digo porque son las conversaciones las que sirven para dar las recomendaciones necesarias.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señora Presidenta, primero, recalco que la situación que existe con los presos mapuches, principalmente con el módulo de comuneros y los distintos CET a nivel nacional, es un asunto de Estado y debe tomarse como tal. Esto no responde a un gobierno específico. Lo digo, de partida, porque hablar de beneficios cuando se trata de presos mapuches es un error, considerando que son derechos que se deben exigir, bajo el Convenio 169 de la OIT, que Chile ha ratificado. Este asunto de Estado se ha tratado no solo en este gobierno, sino también en gobiernos anteriores.

En ese sentido, mi pregunta va directamente hacia los acuerdos logrados entre el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y los comuneros mapuches. Esos acuerdos se han tenido que aplicar y resolver durante este gobierno. Por eso, quiero saber cuál es el origen de los acuerdos que aplican el Convenio 169. ¿Qué piensa de los acuerdos a los que llegó el exministro Larraín durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera?

Por otro lado, recalco que es necesario saber qué necesita Gendarmería para tener mayor seguridad en su situación penitenciaria no solo respecto de la situación de los presos mapuches en específico, sino también a nivel general de todos los presos que le toca atender, entendiendo que la población penal es mucho más grande que el módulo de comuneros. Insisto, ¿qué necesitan para tener mayor seguridad en su situación penitenciaria? Me refiero, por ejemplo, a vestimentas, implementos o incluso en materia de salud mental, considerando que hay un porcentaje de funcionarios -que desconozco- que, quizá por su cargo, han visto afectada su salud mental.

Al menos yo, sé de jóvenes que ingresaron a la Escuela de Gendarmería a los diecinueve años, empezaron a trabajar y, lamentablemente, luego se suicidaron, debido a la sobrecarga y a la presión que significa trabajar en los recintos penitenciarios. Me ha tocado vivenciarlo respecto de amigos que, lamentablemente, han fallecido debido a esa situación. Por eso, pregunto qué elementos consideran necesarios para su mayor seguridad, tanto materiales como inmateriales, y su salud mental.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, diputada Ñanco.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, para contextualizar lo planteado por la diputada Ñanco, quiero hacer referencia al dictamen de Contraloría N° E278522, del 18 de noviembre de 2022, mediante el cual se determinó que había ciertas medidas, determinadas por decretos del ministro Larraín, en la época del Presidente Piñera, que Gendarmería de Chile debía abstenerse de aplicar, en lo sucesivo, puesto que claramente no formaban parte de lo que correspondía.

Sin duda, el Convenio 169 establece ciertas cosas bastante vagas y también vimos ese tema con el subsecretario del Interior. Desgraciadamente, en esa ocasión no estaba la diputada Ñanco, cuando descubrimos que hay un vacío legal bastante grande. Por ejemplo, el hecho de que la huelga de hambre sea una falta grave es algo que, de alguna manera, uno de los decretos del exministro Larraín planteaba que no era así; sin embargo, el decreto de la Contraloría es muy claro al explicar que, efectivamente, la huelga de hambre, sea de mapuches, colombianos, chilenos, venezolanos u otros, siempre será una falta grave y, como tal, amerita una sanción por parte de Gendarmería.

Por lo tanto, dicha institución debe abstenerse de actuar en esos aspectos -por esta resolución-, como lo había determinado el decreto del entonces ministro Larraín.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputada Naveillan.

También quiero hacer algunas consultas.

Claramente, todos sabemos que existe el Convenio 169, al cual Chile adhiere. Sin embargo, precisamente, estamos investigando cuál es el límite y dónde se pudo haber excedido respecto de condiciones, para no hablar de beneficios, al otorgar ciertas garantías, en este caso traslados u otras situaciones, que no estaban dentro de la normativa. ¿Por qué lo digo? Lo digo porque estamos investigando un hecho que ocurrió. De ahí partió la comisión y, como ya lo planteamos, se extiende a lo que ocurre incluso en otros penales. No estamos limitados de plantear esos temas también en la Comisión.

Sin embargo, esta investigación está circunscrita a lo que ocurrió el 7 de mayo en la cárcel de Angol, donde hubo gendarmes secuestrados -así se calificó- por los presos. Es un hecho grave, gravísimo. En ese sentido, me gustaría que los representantes de Gendarmería se refirieran a lo ocurrido, a las medidas que se tomaron y a las sanciones que se ejercieron respecto de las personas que cometieron esos hechos. ¿En qué etapa va eso? El señor subsecretario algo señaló, pero me parece que no lo hizo con el grado de profundidad debido. Pido que nos den su visión respecto de eso.

Por su parte, el señor Parra manifestó que había un sumario en curso -algo así le entendí-. ¿De qué acciones han sido objeto, ustedes o las personas de Gendarmería que estaban ese día, después de este hecho que dio origen a la comisión y del cual necesitamos tener más información?

Insisto, quiero saber por qué está en sumario. ¿De qué se trata eso?, señor Parra. ¿Qué represalias son las que ha tenido sobre su actuar o por haber entregado información en algún momento? Me gustaría que nos pudiera ilustrar sobre beneficios, en el caso de traslados a centros abiertos, por ejemplo, en el caso de la comuna de Cañete o la provincia de Arauco, puntualmente en el caso de don Víctor Llanquileo, que fue trasladado al CET de Cañete, donde hubo ingreso de alcohol y situaciones de violencia hacia gendarmes. Él es uno de los reclusos o internos, pero hay más. En cualquier caso, me interesa el caso de Víctor Llanquileo. En otra comisión planteé esto y nos entregaron las actas del recinto donde está la persona y del recinto donde llegará. Luego hay un acta en conjunto, pero en ninguna de ellas se señalaba que era positivo el traslado; sin perjuicio de eso, fue trasladado de igual manera. Aducen una excepcionalidad, pero ¿hasta qué punto esa excepcionalidad se transforma finalmente en una cuestión que no es extraordinaria, sino que se hace parte de lo normal del reglamento o de las condiciones a evaluar al minuto de ejercer esos traslados? Me parece que eso no está para nada claro.

En suma, ¿cuál es la visión de ustedes de estos traslados, que además se han hecho hacia afuera? Eso sí se entiende como un beneficio intrapenitenciario, al que puede optar la persona, habiendo cumplido el plazo necesario, que es la mitad de la condena; no obstante, ese no fue el caso. Con todo, en el caso de Víctor Llanquileo, de acuerdo con los informes, no estaban esas condiciones; de hecho, los informes eran negativos. Sin perjuicio de ello, ocurrió igualmente el traslado. Me parece que no se está cumpliendo la normativa ni el Estado de derecho, y necesitamos tener antecedentes para clarificarlo.

Tiene la palabra el señor Alexis Parra.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Señora Presidenta, el tema de las presiones que vivimos a diario es una situación compleja y a la que muchas veces estamos expuestos por nuestra labor. Sin embargo, en la zona de conflicto, eso se acrecienta. Muchas veces, en la unidad penal de Angol principalmente, ocurre que se nos bloquean los accesos, sobre todo a la salida. Tenemos horas de ingreso, pero muchas veces no sabemos a qué hora vamos a salir, toda

vez que tenemos un solo acceso al establecimiento penal, y eso, por cierto, dificulta nuestros movimientos o desplazamientos.

La presión constante que se vive a diario en el establecimiento penal es muy alta para todo el personal, y eso ha desencadenado en la presentación de licencias médicas y, evidentemente, el desgano del personal de trabajar en la unidad. Hay muy poca gente que quiere trabajar allí o bien hay gente que llega y, después de un par de meses, de alguna forma, busca salir del establecimiento, ya que no están dadas las condiciones para hacer nuestro trabajo. No pedimos nada más que nos dejen hacer nuestro trabajo como corresponde, bajo la normativa vigente. Las presiones son extremadamente altas, el agotamiento mental y físico por el déficit de personal que existe en esta unidad penal, atendido que el personal no quiere ir a esta unidad penal. Es una constante en el tiempo, ya por muchos años el desgaste del personal es evidente, lo que, en definitiva, se ve en sus caras. Uno ya los conoce, porque, como personal antiguo, uno sabe que el funcionario anda mal, que no quiere llegar a trabajar y si lo mandan a ciertos sectores, buscará la forma de cambiar o no ir a un módulo "x", porque evidentemente eso conlleva un problema psicológico durante su jornada laboral. Eso es evidente y hace muchos años que nos viene ocurriendo.

Pasando al tema de los apremios o amenazas que muchas veces se reciben en los establecimientos penales, eso se canaliza principalmente a través de las jefaturas de unidades, y vía parte denuncia van al Ministerio Público, y ahí empiezan las investigaciones de las amenazas. Muchos de nosotros hemos sido amenazados; en lo personal, también lo he sido. Se han hecho investigaciones y ha habido condenas a raíz de lo mismo; son realidades que vivimos.

Respecto de las represalias señaladas al inicio, principalmente son a nivel institucional y de la ciudadanía, porque uno vive en la zona y está expuesto a ser eventualmente atacado en la vía pública, y eso es una realidad que lamentablemente vivimos.

A nivel institucional, los dirigentes de la zona estamos involucrados en sumarios, no precisamente desde el 7 de mayo, sino con antelación, desde 2022, a propósito de un famoso acuerdo al que se llegó con el director regional de la época. Desde ahí que nos hemos visto involucrados en sumarios administrativos hasta el día de hoy. De hecho, la semana pasada nuevamente me vinieron a tomar declaración por esos hechos, y evidentemente eso es una forma de amedrentar desde la institución al personal, a los dirigentes que en su momento sacamos la voz. Esas son represalias que vivimos y que, sin duda, nos afectan o nos van a afectar laboralmente, porque estamos propensos a ser eventualmente sancionados y esa es una realidad.

Respecto de nuestras necesidades, es evidente que tenemos muchas, de tecnología principalmente. Las revisiones de tipo corporal a la población penal, aún tenemos que hacerlas de forma manual en las cárceles del sur. Es desagradable realizar esos procedimientos. Necesitamos tecnología, escáneres y equipamiento detector de metales, lo que evidentemente dará lugar a un mejoramiento tanto de nuestra labor de funcionarios como para las personas que visitan, quienes no tendrían que ser expuestas a este "toqueteo" que realiza el personal masculino a la persona de su mismo género y el personal femenino a su género. Así, tener tecnología suficiente con los equipos adecuados sería una enorme ayuda, al igual que uniformes para el personal.

La inmensa mayoría del personal debe adquirir su uniforme a través de empresas. Muchos compramos los uniformes, porque cada cierto tiempo llega equipamiento, pero no es suficiente para el desarrollo diario de nuestras labores. Asimismo, necesitamos equipos o duplas psicosociales que atiendan al personal, debido al desgaste o la presión psicológica que a diario vivimos en los establecimientos penitenciarios.

Por último, respecto de las sanciones o hechos que ocurrieron después del 7 de mayo, a raíz de esa grave situación hay un antes y un después, toda vez que, de alguna forma, se enrioló

o se empezó a actuar de acuerdo con lo que está normado, y eso lo quiero dejar muy claro. En ese sentido, lo único que queremos es que todos los procedimientos se ajusten a la norma, por ejemplo, en el caso de la etnia mapuche.

El decreto N° 518, que regula los establecimientos penitenciarios, hace rato creo que tiene falencias, en el sentido de que no se ha actualizado. Nosotros hemos pedido que se actualice y que nos entreguen, de alguna forma, las herramientas normativas para proceder de acuerdo con las circunstancias actuales. En este caso, queremos que nos entreguen las herramientas administrativas para que podamos operar. Lo único que queremos es operar sobre la base de normas y no de criterios, que muchas veces son de las jefaturas de turno o de los directores regionales de turno, y sabemos que el criterio de uno no es igual al del otro y que, evidentemente, ese criterio también se podría transformar en un descriterio.

Entonces, lo que queremos es que eso sea normado y que se nos diga: con esto ustedes pueden operar, de acuerdo a esto deben regularse. Así, evidentemente, vamos a hacer nuestra labor con gusto, sobre la base de esa normativa.

Eso es, señora Presidenta, por mi parte.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, por su intermedio, al suboficial Alexis Parra. ¿Cuándo fue la última vez que usted tuvo práctica de tiro en la institución?

La misma pregunta al teniente.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía)[vía telemática].- Señora Presidenta, anualmente se hacen prácticas de tiro, pero siempre están dirigidas al personal que trabaja en guardia armada, seguridad perimetral y al personal de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP), quienes trasladan internos. En lo personal, dado que yo no trabajo en esas áreas, llevo fácilmente 20 años, de los 27 años que cumpliré en la institución, sin hacer una práctica de tiro.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta.

Considerando los acuerdos alcanzados por los distintos alcaides, y un poco lo que planteaba el suboficial Parra, acerca de que en el reglamento no hay claridad de cómo actuar, sino que, al final, se actúa de acuerdo con el criterio del alcaide de turno, respecto de la revisión de las visitas, los horarios y la frecuencia de las visitas a los internos en los distintos centros penitenciarios y en los Centros de Educación y Trabajo (CET) de Gendarmería, ¿hay alguna diferencia entre la población penal en general y ciertos grupos de la población penal?

En caso de que así sea, ¿quién regula eso? ¿En qué parte del reglamento está regulado, de manera superespecífica, que la frecuencia de las visitas sea distinta a las demás y, especialmente, que la revisión de las personas que entran a visitar a internos sea distinta entre un grupo y otro? Me gustaría saber si efectivamente son distintas y dónde está escrito eso en el reglamento.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Señor Parra, le pido que sea bien preciso en relación con lo que dijo acerca de que está sometido a un sumario administrativo por lo que ocurrió en 2022, insisto en ello. ¿Es por el acuerdo que se firmó ese año? ¿En qué estado está? ¿Por qué fue sumariado? ¿Por estar en contra de ese acuerdo? ¿Por haber dicho algo o haber ejecutado alguna acción? Me interesa que sea específico, porque esto es de 2022 y estamos en 2023, ha transcurrido un año, a fin de tener precisión acerca de qué es lo que ocurre con ese sumario, particularmente.

También entendí, o así lo percibí de lo que usted señaló, a propósito de los actos del 7 de mayo, que se estaba enrielandando la situación. Entonces, eso quiere decir que, desde esa fecha, o sea, de mayo a octubre, usted considera o advierte que ahora sí se está cumpliendo con la

normativa o reglamentos, más allá de la necesidad de adecuarlos, que usted planteó también, respecto del decreto N° 518, o de actualizarlo.

Si el otro dirigente quiere agregar algo al respecto, puede hacerlo.

Tiene la palabra el señor Parra.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía)[vía telemática].- Señora Presidenta, precisamente, el sumario de 2022 obedece a una reunión que tuvimos con el director regional de la época, en la cual, como dirigentes, le precisamos las inconveniencias que tenía el acuerdo para el personal, toda vez que no contábamos con la dotación de funcionarios suficiente para concretarlo. Nosotros no cuestionamos aquel acuerdo, sino que, más bien, planteamos que no teníamos la capacidad para llevarlo a cabo o ejecutarlo en las condiciones en que se había firmado. En ese escenario, fuimos sumariados todos los dirigentes presentes, por haberle faltado, eventualmente, el respeto a la autoridad regional, por haberle dicho lo inconveniente que era haber firmado aquel acuerdo. Hay personal sumariado desde hace más de un año.

Respecto de los hechos posteriores al 7 de mayo, es cierto que, de alguna forma, se ha dado cumplimiento a lo reglamentado en relación con los horarios de encierro principalmente, algo que se ha enmarcado con igualdad a la demás población penal.

Las encomiendas también se normaron de alguna forma, porque hay una nómina de encomienda. Antes no teníamos claridad acerca de lo que se podía ingresar, lo que no se podía ingresar y las cantidades que se ingresaban, cuánto era de uno y cuánto era de otro. De alguna forma, eso también se normó a nivel interno, lo que, por supuesto, facilita nuestra función, ya que, como indiqué, anteriormente se decidía por aplicación del criterio de la autoridad o jefatura de turno. Para nosotros es beneficioso que se nos entreguen reglas claras acerca de cómo operar en la unidad penal.

En relación con la pregunta de la señora Gloria Naveillan acerca de las revisiones de visitas, por supuesto, como indiqué, tenemos un déficit tecnológico en ese ámbito, toda vez que se nos hace difícil sobremanera realizar esas revisiones en forma táctil o manual. Sin duda, se podría revisar mucho mejor y de forma más minuciosa usando un equipo de escáner u otro medio tecnológico que nos ayude en la realización de aquellos procedimientos.

Eso, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, mi pregunta al suboficial fue superespecífica. ¿Hay alguna diferencia en la revisión de las visitas a la población penal común y corriente en comparación con las visitas a presos de origen mapuche en la cárcel de Angol? Por ejemplo, a las personas que llegan de visita a la cárcel de Angol con una manta, ¿se les puede revisar o no permiten que se les revise, por el hecho de ser autoridades mapuches? Lo pregunto porque entiendo que hay una diferencia entre las visitas a la población penal normal y las visitas a personas de etnia mapuche que están privadas de libertad. Quiero saber si eso es efectivo; si es así, en qué parte del reglamento está normado eso.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, diputada Naveillan.

Mi pregunta es en relación con lo afirmado por el señor Parra sobre que, de alguna manera, se había enriado la situación y normado la forma en que se deben realizar las actuaciones, sin dejar la decisión a criterio de la autoridad de turno.

En sesiones anteriores, los directores de Gendarmería de cada uno de sus estamentos, desde el director nacional hacia abajo, nos plantearon que, finalmente, había decisiones que las tomaba el alcaide, el jefe de la unidad respectiva, o sea, en el fondo, se baja la responsabilidad y la decisión y se la otorgan al alcaide, porque él puede evaluar la situación de acuerdo con lo que está ocurriendo en el momento, los criterios y las presiones, me imagino; él es quien está viviendo el día a día y la responsabilidad también se la dejan a él. Entonces, son opiniones

que se contradicen. Estuvo el director regional de la unidad de La Araucanía cuando se señaló que el alcaide, el jefe de cada uno de los recintos, era quien finalmente tomaba las decisiones. Entonces, usted plantea que se está enriellando y que se está generando una forma de unificar. ¿Es así o no? ¿Qué margen tienen los alcaides para tomar ese tipo de decisiones?

También, le pido que se refiera específicamente a algunos hechos que ocurren en los recintos carcelarios, habida consideración del Convenio 169 de la OIT y la mantención de condiciones afines a la cultura, en este caso del pueblo mapuche, relacionadas con el faenamamiento de animales. ¿Qué hay de eso? ¿Se relaciona con ceremonias rogativas? ¿Cómo han ocurrido? ¿Cómo se dan? ¿Advierten algún tipo de exceso al entregar estas posibilidades culturales para que ellos manifiesten sus costumbres y tradiciones?

Señor Monzón, le pido que nos ilustre respecto de lo planteado por varios diputados, que nos entregue su opinión.

Antes, tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señora Presidenta, no me gusta que queden cuestiones como verdades instaladas en esta comisión, verdades que no lo son.

Claramente, necesitamos la opinión de Gendarmería, que refute o afirme si las declaraciones de la diputada Naveillan son correctas o no. Sin embargo, esas preguntas puedo responderlas incluso yo, como ciudadana común y corriente.

En mi pasado, siendo ciudadana común y corriente, ciudadana mapuche que apoya la causa mapuche, que ha ido a ver a distintas personas que han caído, por diferentes causas y a las distintas cárceles de Chile; en mi trayectoria de activista y de mujer mapuche, que coincide con la causa y que la apoya, la verdad es que jamás me tocó recibir un trato especial al haber ido a visitar a nuestros *pu lamngen*. Por el contrario, y quiero dejarlo bastante explícito, me revisaban completa; y con completa me refiero a completa, con todo lo que significa la palabra "completa".

Entonces, me parece un poco irresponsable afirmar que existen tratos especiales a la hora del ingreso a las cárceles de las distintas personas que van a visitar a los presos mapuches, o que hay una diferenciación en el horario, porque, en verdad, eso no es así. Todos los elementos que yo llevaba a mis *pu lamngen*, como comida, por ejemplo, eran revisados al ingresar a la cárcel, al ingresar al módulo. Esto lo digo no como diputada, sino como ciudadana mapuche, como ciudadana que ha ido a visitar a las personas que están en las distintas cárceles.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- No quiero su repuesta, diputada; quiero la respuesta de ellos, no la suya.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Pero le estoy respondiendo, diputada. Sé que no le interesa, pero no me interesa que no le interese, porque la verdad es que yo estoy haciendo un comentario con base en mi experiencia, que no es una experiencia que surja desde 2021, cuando fui electa como diputada; a diferencia de usted, mi experiencia surge desde mi activismo político y mi adhesión a la causa.

Desde esa perspectiva, quiero dirigirme a los gendarmes, dadas las condiciones de supuesta vulnerabilidad que existen en el penal de Angol. Entiendo que la pega de Gendarmería es bastante compleja y difícil, y que tienen que lidiar día a día con la violencia, pero ese no es un tema que se dé solo en el módulo de la cárcel de Angol, sino que es una cuestión a nivel general, es un problema. De partida, debemos cuestionarnos cómo es el sistema penitenciario en Chile, en el cual se fomenta la violencia y aún no existe un mecanismo para sacar a la gente del círculo vicioso que se da en las cárceles. Ahí podríamos entrar en toda una discusión de lo que es el sistema penitenciario, de cómo se penaliza la violencia en Chile, y también cuestionar el hecho de que siempre llegan a estos espacios personas de origen humilde, que, por supuesto, están en esos círculos de violencia, en su mayoría.

Por lo tanto, dadas las condiciones en las cuales están presos en los módulos, sean de comuneros u otros de las cárceles de Angol, ¿ustedes preferirían que los trasladaran a otras cárceles en Santiago, por ejemplo, donde, quizá, podría haber una disminución de la violencia o del enfrentamiento directo que tienen con la gente que está en esos recintos penitenciarios? Creo que es importante considerarlo. A lo mejor, su trabajo se acomodaría mucho más en cárceles más grandes como las de Santiago, Colina 2, Colina 1 o Rancagua.

Eso, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco la posibilidad de que estén los representantes y dirigentes de Gendarmería exponiendo hoy. Estuvimos esperándolos la semana pasada.

Entiendo que siendo dirigente se tenga mucha claridad de las diversas normativas y leyes que existen, del reglamento penitenciario, en el caso de ustedes en particular, pero me queda una duda. ¿Qué conocimiento tienen respecto del Convenio 169 de la OIT, que entró en vigencia en 2009? también, durante 2019, se empezó a desarrollar un trabajo coordinado con la administración del ex-Presidente Piñera, a partir del cual Gendarmería y sus dirigentes tuvieron una activa participación.

A esta altura, me preocupa que la diputada Naveillan haya llevado de manera permanente la vocería de ustedes, porque, en la práctica, ha hablado de prácticamente un desconocimiento absoluto, no de la aplicación del Convenio 169. Los pueblos indígenas en Chile tienen ese avance, por lo tanto también debe haber esa distinción, lo que no se traduce en un privilegio, sino, por el contrario, en un derecho.

Entonces, los dirigentes saben mucho de diversas normativas y están permanentemente preocupados. Pronto viene la consulta para determinarlo con mayor precisión, lo cual debiera quedar normado en el reglamento penitenciario, incorporado en este, cuestión que no ocurrió en la administración pasada y le correspondería a esta administración.

Al respecto, ¿qué conocimiento tienen de la aplicación del Convenio 169 y sus artículos, que incumben, precisamente, a los hermanos que están privados de libertad en las diversas cárceles de Chile?

Gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, efectivamente, existe el Convenio 169 y estoy cierta -me gustaría que lo ratificaran los señores Monzón o Parra- de que a ellos la institución les explica en qué consiste dicho convenio. Pero ya lo establecimos en la primera sesión con el subsecretario del Interior, por ende quedó claramente asentado; incluso, se ha consultado a la Contraloría respecto de que efectivamente ese convenio debe ser bajado a un reglamento.

Por eso, en primer lugar -y vuelvo a repetir mi pregunta-, ¿existe en el reglamento de Gendarmería una diferenciación en cuanto a los horarios y las frecuencias de las visitas, en especial en la revisión de las visitas a los presos de etnia mapuche o afectos al Convenio 169, en relación con el resto de la población penal?

En segundo lugar, ¿en qué parte del reglamento está especificado? Como sabemos, la ley debe ser aplicada de acuerdo con lo que aparece en la misma y no de acuerdo con lo que está en el aire. Insisto, Chile ratificó el Convenio 169, pero, para que sea efectivo, debe ser bajado a un reglamento.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, diputada Naveillan.

Quiero preguntarle al señor Parra si tiene en su poder el decreto o la resolución que instruyó el sumario. Si no posee esa información, pido que la haga llegar a la comisión, porque

queremos saber cuál fue el motivo para que se llevara adelante, ya que usted señaló que fue porque se le había faltado el respeto a la autoridad.

Ese tema es muy importante, porque si ustedes estaban planteando su opinión respecto de que no contaban con las condiciones o con la cantidad de personal que se requería, no me parece que eso podría considerarse una falta de respeto. Entonces, si el sumario se planteó en esos términos, creo que está fuera de toda lógica, ya que un dirigente, un funcionario o cualquier persona tiene derecho a plantear sus opiniones. Por eso, no me cuadra dónde se manifiesta esa falta de respeto.

Entonces, si tiene la resolución del sumario, le pido que nos la haga llegar; de lo contrario, la pediremos por otro conducto, porque es relevante contar con ese antecedente para esta comisión.

Tiene la palabra el señor Alexis Parra.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Señora Presidenta, voy a ser preciso y conciso.

Como indiqué, el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios no ha sido modificado. Por ende, ante la pregunta realizada, no existe diferencia en cuanto a horarios y revisión de visitas. No hay ningún antecedente que haga la diferencia entre un tipo de población y otra.

Respecto de si el alcaide tiene facultades o margen para actuar, efectivamente es así, y eso es lo que ha ocurrido acá en Angol. Después del 7 de mayo, el alcaide ha tomado decisiones enmarcadas dentro de la normativa que nos rige.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Señor Parra, respecto de eso, para seguir el hilo, ¿considera que las decisiones que ha tomado el alcaide, sobre la base de la normativa que los rige, han sido avaladas por su superior jerárquico? ¿Ha habido algunas repercusiones respecto de esas decisiones de parte de otros estamentos?

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía).- Señora Presidenta, no sabría responder su pregunta, toda vez que la evaluación que tenga la jefatura superior del alcaide no la manejamos los dirigentes.

En cuanto al tema del Convenio 169, es necesario que el reglamento se actualice para que se establezca el articulado que corresponde, para que podamos operar sobre esa base, toda vez que la normativa actual está obsoleta. Lamentablemente, la tenemos que seguir aplicando, porque es lo que hay actualmente.

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor Omar Monzón.

El señor **MONZÓN** (representante de Asociación Nacional de Gendarmes, Técnicos y Profesionales de Chile, Cautín) [vía telemática].- Señora Presidenta, a pesar de que en otras unidades penales se vive algo distinto a lo que enfrentan los funcionarios de Gendarmería en Angol, considerando que solo la unidad penal de Temuco tiene población mapuche, según lo que se ha comentado y las preguntas que le realizaron a mi suboficial Parra, creo que, como Gendarmería, debemos mejorar y aumentar los recursos para temas de infraestructura y condiciones carcelarias de los internos y del personal. Hay que mejorar las condiciones laborales de los funcionarios, ya que, por ejemplo, como dijo mi suboficial, muchas veces hay que invertir de manera particular para comprar botas o uniformes, porque si bien llegan, a veces tardan en enviarlas, debido a que su entrega depende del momento en que se haya hecho la solicitud, o bien, no llegan.

En temas de seguridad, en cuanto a la revisión de las visitas, debemos mejorar bastante en tecnología, porque los gendarmes no deberían estar revisando de manera táctil a las personas; vamos mejorando hacia arriba y no retrocediendo. Asimismo, debemos aumentar los recursos para colocar máquinas nuevas de escaneo, para revisar a las personas, tal como ocurre en los aeropuertos, para evidenciar si traen elementos prohibidos o no. Eso debiese instaurarse

en todas las unidades penales del país y no solo en Angol, porque todos estamos viviendo un proceso nuevo en Gendarmería y como país.

La seguridad a nivel institucional ha cambiado. En cuanto a temas de seguridad, Chile ha cambiado en un ciento por ciento y las unidades penales que no tenemos comuneros mapuches no estamos exentas.

La población penal ha aumentado bastante, y eso se lo puede consultar a nuestro director nacional. Todas las unidades penales están sobrepasadas con estos nuevos procesos relacionados, como, por ejemplo, con el famoso Tren de Aragua, el tema de los comuneros o el de población penal común. Todo eso ha sido complejo para los funcionarios.

Ahora bien, mi suboficial ya explicó los procesos de Angol, pero, como dijo una de las diputadas, Gendarmería y el gobierno deben preocuparse de los procesos psicológicos de nuestro personal. No puede ser que los funcionarios tengan extensas horas laborales en las garitas, o en los procesos de vigilancia aérea, y que deriven en que, de un rato para otro, piensen en atentar contra sus vidas, quizá agobiados por querer salir, estar con sus parejas o sus familias un poco más. Chile tiene que pensar distinto, mejorar en esas cosas e inyectar recursos para que nuestro personal trabaje tranquilo y tenga apoyo psicológico. Queremos sentirnos apoyados en ese sentido para trabajar de mejor manera.

Ahora, lo que se vive en Angol es una situación compleja. No puedo decir mucho, porque son ellos quienes trabajan ciento por ciento allí todos los días. Entonces, no corresponde que hable de ellos si no trabajo allí, pero, en lo macro, Gendarmería debe mejorar los procesos que mencioné.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, señor Monzón.

Lo que se advierte es que se requiere mayor tecnología y de elementos relacionados con el proyecto de Ley de Presupuestos, en el que trabajaremos durante estos días.

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero señalar que lo que escuché de los dirigentes de Gendarmería es que no están acusando privilegios. Ellos no están respondiendo directamente lo que preguntó la diputada Naveillan. Sus preguntas nunca se contestaron, porque seguramente no se dan esas situaciones. Pero, ellos plantean -y me queda claro, especialmente a partir de lo que dijo el suboficial Parra- que es necesario que las reglas estén claras, y queremos eso en todas las instituciones. No es nada más que eso.

Por lo tanto, cuando se planteó realizar esta comisión, parecía ser que los presos estaban llenos de privilegios, que no había una relación entre quienes estaban privados de libertad, que los mapuches eran precisamente los violentos y quienes abusaban de esos privilegios. Claramente, lo que señaló el invitado respecto de la pregunta de la diputada Ñanco es precisamente que no ha habido diferencias. Eso me quedó claro y es un argumento a definir y compartir.

La demanda de mejorar las condiciones laborales, de relación y de infraestructura es de conocimiento de todos los ciudadanos, especialmente de ustedes, que lo viven, y lo compartimos, pero no puede ser que por el hecho de que hayan encontrado un sillón o cualquier otra cosa se plantee a los medios que los mapuches tienen tremendos privilegios. Hoy recién parte la consulta, para que quede claro ese reglamento, que seguramente ha sido, en algunas condiciones, crítico para algunos y aceptable para otros, entendiendo los procesos que se han generado en las diversas administraciones. Son demandas planteadas no necesariamente en esta administración, sino también en otras anteriores, y me imagino que así lo ha planteado el suboficial Parra y el otro representante de dirigentes de Gendarmería.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan, hasta por dos minutos.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, a raíz de lo que plantea la diputada Nuyado, efectivamente no se me respondió cuáles son los beneficios intrapenitenciarios, porque así se denominan, que tienen las personas privadas de libertad, especialmente en el CET de Angol, producto del acuerdo para bajar la huelga de hambre.

Tengo muy claro cuál es el acuerdo, porque lo tengo a la vista; de hecho, se lo acabo de pasar a la Presidenta. Es un acuerdo que hubo entre el alcaide de entonces de la cárcel de Angol, en 2022, y los representantes de las comunidades que lo firmaron. También tenemos físicamente el acuerdo firmado en 2023 para bajar la huelga de hambre, que, entre otras cosas, sostiene la reposición de beneficios respecto de las visitas.

Entonces, me gustaría preguntarle nueva y directamente al suboficial Parra -a ver si esta vez logramos obtener la respuesta- cuáles son las diferencias de beneficios entre la población penal común y corriente y la población penal del módulo mapuche en Angol. Hay diferencias y quiero que usted me diga cuáles son.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el señor Alexis Parra.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Señora Presidenta, una de las diferencias que actualmente existe radica en los horarios de visita. La visita de la población penal común es seis horas semanales y la visita de comuneros mapuches es de dieciocho horas semanales establecidas. También hay algunas diferencias relacionadas con su cultura, que tienen que ver con ingreso de alimentos que la otra población no consume, por ejemplo. Las diferencias radican principalmente en esos puntos.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- La diferencia es seis horas semanales versus dieciocho horas semanales para quienes son de etnia mapuche.

Ahora, respecto de lo que consumen, pregunté por el faenamiento de animales. Quiero saber si eso ha ocurrido y, si ocurre, con qué frecuencia, porque a los otros reos o presos no se les permite eso.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Sí, efectivamente, el faenamiento de animales se daba con bastante frecuencia, principalmente el de corderos, especialmente en épocas estivales, que corresponde al período primavera y verano, lo que, obviamente, para la población penal común no es habitual. Pero, desde un tiempo a la fecha, más bien desde el 7 de mayo en adelante, entiendo que no se ha dado esa situación.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez, hasta por un minuto.

El señor **SÁEZ**.- Señora Presidenta, el señor Parra señala que esa práctica era recurrente y me gustaría saber desde cuándo y en qué períodos y, además, si era una tradición, por así decirlo, o era una cuestión que responde más que todo a algo puntual del último tiempo.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Entonces, se pide que el suboficial se refiera a la práctica de faenamiento de animales, pero también me gustaría que precisara sobre los traslados a centros abiertos, como, por ejemplo, respecto del centro que recibe, que no ha sido favorable y, sin perjuicio de ello, se ha ejecutado de igual manera. ¿Usted nos puede dar a conocer la experiencia en su zona o de otra, como es la provincia de Arauco? ¿Qué información tiene al respecto?

Con eso, concluiremos.

Tiene la palabra el señor Parra.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Señora Presidenta, el faenamiento de animales era algo habitual,

algo de larga data, de diez a quince años como mínimo, que se ha dado en el tiempo. Como lo indiqué, este año, prácticamente, después del 7 de mayo, no se ha llevado a efecto.

Respecto de los beneficios intrapenitenciarios, muchas veces hay informes negativos de la unidad que "recibe" al posible beneficiario y, muchas veces, esas opiniones, de esos consejos técnicos no son tomadas en cuenta. En definitiva, las jefaturas superiores toman las decisiones y llevan a efecto los procedimientos de traslado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta por cinco minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señora Presidenta, es bueno saber que es de larga data, porque -insisto- esto se aboca al Convenio 169 de la OIT.

Ahora, si la diputada Naveillan sabe que eso no está en el reglamento, por su intermedio, Presidenta, me gustaría saber dónde obtiene tanta información. ¿Es por alguna vía legal o extraoficial? Porque, al parecer, usted tiene más información que los mismos presos mapuches de Angol o de otras cárceles.

*(La diputada Naveillan interviene fuera de micrófono)*

Independientemente de si he venido o no a otras sesiones, quiero aclarar que estoy aquí reemplazando a otra colega y que eso no quita que pueda preguntarle directamente a usted si tiene más información.

Entonces, me gustaría saber de dónde obtiene dicha información, entendiendo que eso es lo que más queremos, por algo es una comisión especial investigadora.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Ya pedimos que nos hicieran llegar oficialmente el reglamento de establecimientos penitenciarios, contenido en el decreto supremo N° 518; de hecho, no hace mención al Convenio 169, no lo estipula específicamente, pero eso es materia de análisis de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, me llama la atención que a las personas se les cursen infracciones por faenamiento ilegal en distintos lugares, en sus propios domicilios. Como abogado, me tocó defender a muchas personas respecto de ese tema. Por eso me llama tanto la atención que dentro de un establecimiento público se realice ese tipo de actos. ¿Han tenido dificultades con la fiscalización que debería hacer el SAG o el Servicio de Salud respecto de esa situación? Porque no es normal que se realice faenamiento de animales en lugares que no cuenten con una resolución sanitaria. ¿No sé si tuvieron alguna dificultad al respecto durante los doce años que dijo que lo realizaron?

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Parra, hasta por un minuto.

El señor **PARRA** (representante de Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, Araucanía) [vía telemática].- Señora Presidenta, no están las condiciones para realizar ese tipo de procedimientos al interior de una unidad penal, pero tampoco la autoridad sanitaria se ha hecho presente ni se han realizado las fiscalizaciones respectivas en ese ámbito.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, señor Alexis Parra.

Finalmente, agradezco a nuestros invitados y a los señores diputados y a las señoras diputadas por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>1</sup>

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:55 horas.

**MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogada Secretaria de la Comisión

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>